

MENDOZA, **6 de marzo de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 8752/23 caratulado: "*FAD - Poccioni S/Reconocimiento Académico de las actividades curriculares cumplimentadas por el estudiante POCCIONI LIZABE, María Victoria durante el primer semestre de 2022 en la Universidad de Bolonia, Italia*".

CONSIDERANDO:

Que la estudiante María Victoria POCCIONI LIZABE, participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó distintos espacios curriculares durante en el primer semestre de 2022, en la Universidad de Bolonia, Italia.

Los informes producidos por Secretaría Académica, Dirección de Carreras de Artes Visuales y de Dirección de Alumnos de esta Facultad.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar a la alumna María Victoria POCCIONI LIZABE (Legajo N° 26.993) de la carrera de Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas, las siguientes actividades curriculares realizadas durante el primer semestre de 2022 en la Universidad de Bolonia, Italia:

- **"EL ARCHIVO Y LOS REPOSITORIOS DIGITALES: CONSERVACIÓN, ACCESO Y USOS DE LAS FUENTES EN EL AULA"** (Optativa Grupo I), con una carga horaria de *CIENTO VEINTE (120)* horas.
- **"TALLER INVENTARIO Y CATALOGACIÓN"** (Optativa Grupo II), con una carga horaria de *SESENTA (60)* horas.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer a la alumna María Victoria POCCIONI LIZABE (Legajo N° 26.993) como **"Suplemento de Título"** de la carrera Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas, las siguientes actividades curriculares realizadas durante el primer semestre de 2022 en la Universidad de Bolonia, Italia, en el marco de la Ord. 9/20-CD. (Art. 3).

- **"FOTOGRAFIA DOCUMENTALISTA"** con una carga horaria de *SESENTA (60)* horas.
- **"EXHIBIENDO LA FOTOGRAFÍA EN EL ARTE Y LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS"** con una carga horaria de *TREINTA Y CUATRO (34)* horas.
- **"INTRODUCCIÓN A LA CULTURA ITALIANA (2)"** con una carga horaria de *TREINTA (30)* horas.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 39


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


D.J. Mariana González GONDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO